



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-05246128-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Renuncia condicionada al Decreto 8820/62 de Dra. María de Luján CALCAGNO al cargo de Profesora Regular Adjunta, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Matemática del Depto de Fisicomatemática

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María de Luján CALCAGNO eleva su renuncia al cargo de Profesora Regular Adjunta, con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Matemática, asignatura Matemática y Bioestadística, del Departamento de Fisicomatemática, a partir del 1° de octubre de 2022, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la presente renuncia se fundamenta en el hecho de que la Dra. María de Luján CALCAGNO se acogerá al beneficio jubilatorio (COPDI-2022-05246195-UBA-DME#SSA\_FFYB).

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión del día 13 de septiembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e :**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la**

aceptación de la renuncia presentada por la Dra. María de Luján CALCAGNO (DNI 12.588.404 - Legajo 64.052) al cargo de Profesora Regular Adjunta, con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Matemática, asignatura Matemática y Bioestadística, del Departamento de Fisicomatemática, a partir del 1° de octubre de 2022, ello condicionado a lo dispuesto en el Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial al Departamento de Fisicomatemática y a la interesada; pase a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; fecho, archívese.